

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Nota UOC N° 114/2026

OBJETO: CONTESTACIÓN DE OBSERVACIÓN S/ RETENCIÓN DE EXPEDIENTE.

Asunción, 12 de marzo de 2026

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2026 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP) EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026”, ID N° 481037, a fin de dar respuesta a la observación realizada por la DNCP en relación al procedimiento de referencia en fecha 09 de marzo de 2026, en el siguiente término:

OBSERVACIÓN DEL VERIFICADOR

1- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

1)- Respecto al punto 5.14. Descripción del perfil del Personal se realiza las siguientes acotaciones:
- en relación a la formación académica en informática se consulta a la convocante si no debería considerar otras denominaciones de títulos existentes actualmente en el mercado.

En relación a la consulta sobre la formación académica en informática, se realizaron las modificaciones referentes a los perfiles académicos realizando los ajustes correspondientes en el Pliego de Bases y Condiciones, que tiene como objetivo fomentar una mayor participación de oferentes, garantizando la calidad técnica requerida y asegurando las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

2)- En relación a contar con certificaciones en metodologías Ágiles tales como: Certificate Scrum Foundation Professional, Certificate Scrum Master Professional, o Certificate Scrum Product Owner Professional; se consulta a la convocante si el personal debe tener dos o más certificados de los mencionados, ya que podría considerarse como un factor limitante.



C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Se realizaron las modificaciones correspondientes en el Pliego de Bases y Condiciones, que tiene como objetivo fomentar una mayor participación de oferentes, garantizando la calidad técnica requerida y asegurando las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

3)- Respecto a contar con experiencia en: • Desarrollo de software, se consulta a la convocante si el punto tiene relación con el Análisis, Documentación y/o Desarrollo teniendo en cuenta lo mencionado como parte de su responsabilidad de perfil.

Se realizaron las modificaciones correspondientes en el Pliego de Bases y Condiciones, que tiene como objetivo fomentar una mayor participación de oferentes, garantizando la calidad técnica requerida y asegurando las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

4)- Desarrollo de sistemas informáticos para instituciones gubernamentales (Al menos 6 años); se realiza la misma consulta del punto anterior en relación a las responsabilidades del perfil.

Se realizaron las modificaciones correspondientes en el Pliego de Bases y Condiciones, que tiene como objetivo fomentar una mayor participación de oferentes, garantizando la calidad técnica requerida y asegurando las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

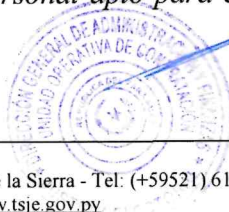
5)- En relación al perfil Arquitecto Desarrollador Senior: - en relación a la formación académica en informática se consulta a la convocante si no debería considerar otras denominaciones de títulos existentes actualmente en el mercado.

En relación a la consulta sobre la formación académica en informática, se realizaron las modificaciones referentes al perfil Arquitecto Desarrollador Senior en el Pliego de Bases y Condiciones, que tiene como objetivo fomentar una mayor participación de oferentes, garantizando la calidad técnica requerida y asegurando las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

6)- Respecto a contar con experiencia en: • Desarrollo de Sistemas para Elecciones Generales, o Municipales, o Internas Partidarias, se consulta a la convocante si existirían 2 o más oferentes que cuenten en su staff con personal que cumpla con lo solicitado, ya que podría considerarse como un factor limitante.

En relación con la consulta sobre la experiencia en Desarrollo de Sistemas para Elecciones Generales, o Municipales, o Internas Partidarias, se realizaron las modificaciones correspondientes en el Pliego de Bases y Condiciones, que tiene como objetivo fomentar una mayor participación de oferentes, garantizando la calidad técnica requerida y asegurando las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

Cabe mencionar con respecto a la observación realizada por esa Dirección Nacional, sobre la existencia de 2 (dos) o más empresas que cuenten en su staff con personal que cumpla con el requerimiento de experiencia en desarrollo de Sistemas para Elecciones, se aclara que esta convocante tiene conocimiento basado en los registros históricos de contrataciones públicas de la existencia de empresas que cuentan con el personal apto para cumplir con el requerimiento, no



C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

obstante, corresponde aclarar que el mercado laboral es sumamente volátil y demandante, y las empresas buscan a diario ampliar sus ámbitos de acción, en ese sentido, el detalle anteriormente expuesto no conlleva a que no existan otras empresas que pudieron haber contratado personal idóneo, ya sea nacional o extranjero, y con la experiencia suficiente como para cumplir con el requerimiento.

Por consiguiente, se considera que dicha situación no representa en ningún momento una limitante a la participación y mucho menos una restricción excesiva, puesto que las empresas interesadas en participar tienen la posibilidad de realizar los trámites y diligencias correspondiente para cumplir con dicho requisito, considerando el plazo comprendido entre la difusión del procedimiento en el portal de Contrataciones Públicas hasta la fecha indicada para la presentación y apertura de ofertas.

7)- En relación al perfil Soporte de Base de Datos: - en relación a la formación académica en informática se consulta a la convocante si no debería considerar otras denominaciones de títulos existentes actualmente en el mercado.

En relación a la consulta sobre la formación académica en informática, se realizaron las modificaciones referentes al perfil Soporte de Base de Datos en el Pliego de Bases y Condiciones, que tiene como objetivo fomentar una mayor participación de oferentes, garantizando la calidad técnica requerida y asegurando las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

8)- En relación al perfil Responsable de Pruebas: - en relación a la formación académica en informática se consulta a la convocante si no debería considerar otras denominaciones de títulos existentes actualmente en el mercado sea personal con título o estudiante.

En relación a la consulta sobre la formación académica en informática, se realizaron las modificaciones referentes al perfil Responsable de Pruebas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tiene como objetivo fomentar una mayor participación de oferentes, garantizando la calidad técnica requerida y asegurando las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.

En atención a los puntos esgrimidos, solicito el levantamiento de la retención y publicación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), fundado en las consideraciones expuestas anteriormente.

Sin otro particular, se despide atentamente.


C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación